

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

RESOLUCION No.

Nº - 1077

12 JUL 2019

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la entidad y se dictan otras disposiciones"
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -
CARDIQUE-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto N° 1083 de 2015, señala que todos organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben estar vinculados por carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que la Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.

Que la Comisión de personal deberá proteger los derechos de los empleados públicos y guiar a la entidad hacia un entorno de trabajo en equipo, mediante procesos de capacitación, formación y diagnóstico del clima organizacional.

Que las votaciones se llevaron a cabo el día 12 de julio de 2019, en el Centro de Documentación de la Corporación a partir de las 7:00 a.m. hasta las 9:00 a.m.

Que se inscribieron como candidatos, cumpliendo con los requisitos para tal fin: **DAVID SARABIA PUELLO, LAURO SAMIR MENDOZA PAJARO, LUIS FERNANDO BALMACEDA, DAVID GEISZLER MONSALVE y MONICA OVIEDO SOCARRAS.**

Que dando cumplimiento a lo señalado en el artículo sexto de la Resolución N° 0798 de 2019, se designaron como jurados de votación a los funcionarios **MADY CAROLINA GARCIA VERGARA y HEBERTO TORRES TAPIA.**

Que en acta de cierre de escrutinio de la elección de los representantes de los empleados a la comisión de personal de fecha 12 de julio de 2019, consta que los Sres. **DAVID SARABIA PUELLO y DAVID GEISZLER MONSALVE** obtuvieron la mayor votación con veinticinco (25) votos, por lo que de conformidad al Decreto N° 1083 de 2015, deberán ser designados como representantes principales y los funcionarios **LAURO SAMIR MENDOZA PAJARO** con dieciséis (16) votos y la Sra. **MONICA OVIEDO SOCARRAS** con doce (12) votos, se designarán como representantes suplentes de los empleados de la Comisión de Personal.

SP



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



COI 17 01001

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

RESOLUCION No.

(12 JUL. 2019)

No - 1077

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la entidad y se dictan otras disposiciones"
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -
CARDIQUE-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

Que el Director General de esta entidad, manifiesta su decisión de designar como representantes principales de la administración al Secretario General y al Subdirector Administrativo y Financiero y como representantes suplentes al Subdirector de Planeación y al Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar a partir del día 15 de julio de 2019 y por el termino de dos (2) años, la Comisión de Personal de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE**, la cual será integrada por dos (2) representantes de los empleados y dos (2) representantes de la entidad, designados por el Director General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto N° 1083 de 2015, la cual quedara así:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL:

- DAVID SARABIA PUELLO C.C. N° 7.937.752
- DAVID GEISZLER MONSALVE C.C. N° 1.047.365.833

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL:

- LAURO SAMIR MENDOZA PAJARO C.C. N° 1.128.044.045
- MONICA OVIEDO SOCARRAS C.C. N° 45.492.072

REPRESENTANTES PRINCIPALES DEL EMPLEADOR ANTE LA COMISION DE PERSONAL:

- SECRETARIO GENERAL
- SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REPRESENTANTES SUPLENTE DEL EMPLEADOR ANTE LA COMISION DE PERSONAL:

- SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN
- SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

PARAGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal deberá elegir de su seno un presidente.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Profesional Especializado del Área de Recursos humanos actuará como secretaria de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto N° 1083 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones de la Comisión de Personal, serán las establecidas en el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y aquellas que le sean asignadas por la Ley.



Handwritten mark

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



CG17 04801

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

RESOLUCION No.

12 JUL. 2019

No - 1077

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la entidad y se dictan otras disposiciones"
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -
CARDIQUE-

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

ARTICULO TERCERO: Las reuniones y el funcionamiento de la Comisión de personal, se harán de conformidad a lo señalado en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto N° 1083 de 2015.

PARAGRAFO: De conformidad a lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto N° 1083 de 2015, la Comisión de Personal establecerá su reglamento de funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias a los

12 JUL. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General Encargado

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales Itza	Prof. Especializado	
Revisó	Liliana Sánchez Salvador	Prof. Especializado - Coordinador Talento Humano	
Aprobó	Claudia Camacho Cuesta	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



COI 17 01001